



PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 9 del PROYECTO DE LEY 274 DE 2020 SENADO – 192 DE 2019 CÁMARA, “POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL RÉGIMEN DEL TRABAJO REMOTO Y SE ESTABLECEN NORMAS PARA PROMOVERLO, REGULARLO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, el cual quedará así:



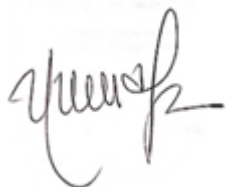

Artículo 9o. Condiciones de Trabajo. El trabajo remoto se ejecutará y podrá ser terminado de manera remota, mediante el uso de nuevas tecnologías u otro medio o mecanismo, sin perjuicio de las formalidades del contrato según su duración y respetando las disposiciones que sobre terminación del contrato de trabajo se encuentren en el Código Sustantivo del Trabajo, Convención Colectiva, Acuerdo Colectivo, lo que sea más favorable al trabajador.

No obstante, los contratos de trabajo que migren a esta nueva forma de ejecución del contrato de trabajo deben conservar su naturaleza de creación. sus elementos de creación

El trabajador remoto podrá prestar sus servicios desde cualquier lugar, siempre en consenso con el empleador, dedicando para ello la cantidad de tiempo que determine, con sujeción a la jornada laboral pactada, siempre y cuando no sobrepase la jornada máxima legal y cumpla con los requisitos mínimos previstos por el empleador en relación con la calidad y cantidad del trabajo, así como con la conectividad. Lo anterior con el debido acompañamiento de las Administradoras de Riesgos Laborales presentes en la relación laboral.

JUSTIFICACIÓN

Se ajusta la redacción al término correcto, pues no constituye a la naturaleza del contrato el hecho de querer conservar los elementos constitutivos del contrato, si este pretende migrar.

 ANDRÉS GARCÍA ZUCCARDI Senador de la República	 ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA Representante a la Cámara
 NORMA HURTADO SÁNCHEZ Representante a la Cámara	 JOSÉ RITTER LÓPEZ Senador de la República



Oscar Tulio Lizcano
Representante a la Cámara

HERNANDO GUIDA PONCE
Representante a la Cámara

CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR
Representante a la Cámara

ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO
Representante a la Cámara

JOSÉ CAICEDO SASTOQUE
Representante a la Cámara por
Cundinamarca.

MILENE JARAVA DÍAS
Representante a la Cámara